

Constancia secretarial. - Manizales, veintisiete (27) de enero de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio UL-64059 procedente de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Manizales mediante el cual informa sobre la inscripción de la medida cautelar. Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales veintisiete (27) de enero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Jorge Eliécer Gaitán Serna, contra Estefanía Medina Berrio y Ángela Milena Nobles González radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00558-00.

Teniendo en cuenta que la Secretaria de Tránsito y Transporte de Manizales informó la efectividad de la medida del vehículo automotor de placas DKW334, requiérase a la parte ejecutante para que aporte certificado de tradición del vehículo donde se pueda verificar la inscripción de la medida con el fin de proceder a expedir el despacho comisorio respectivo.

Así mismo, deberá suministrar información relacionada con la dirección, ciudad o localidad dónde circula el vehículo objeto de medida.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c53eaf9bbffd7dfefe1a52b80fd3272d6068a1017c2957ce6c26e995179f67d8**

Documento generado en 27/01/2021 03:24:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**